

Exp.ejecutivo -002-2019-00830  
Ejecutante: Protección S.A  
Ejecutado: John Alejandro Henao Henao



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 123 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 3/07SEPTIEMBRE/2020

  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 29 de septiembre de 2020

En este proceso ejecutivo promovido por PROTECCIÓN S.A contra JHON ALEJANDRO HENAO HENAO, obra solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante (fl.34) en el que solicita el embargo de dos cuentas bancarias que denuncia como propiedad del ejecutado.

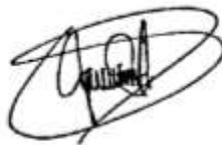
Por estar acreditados los presupuestos establecidos en los artículos 101 y 102 del Código Procesal del Trabajo desde la presentación de la demanda, esto es, la manifestación bajo la gravedad del juramento, que los dineros denunciados son de propiedad del demandado, aptos legalmente para ser embargados, y que las condenas demandadas no han sido canceladas por el ejecutado, esta dependencia judicial accederá a la solicitud de medida cautelar impetrada.

Se decreta el embargo de la cuenta de ahorros No. 176320 que el ejecutado posee en El Banco BBVA Colombia. El mismo se limitará a la suma de \$5.469.809. Si la misma no contare con recursos suficientes, se procederá con la siguiente cuenta solicitada en el embargo.

En los términos descritos, líbrese el oficio correspondiente.

Lym

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> o Por medio del Código QR



Exp.ejecutivo -002-2019-00830  
Ejecutante: Protección S.A  
Ejecutado: John Alejandro Henao Henao



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 29 de septiembre de 2020  
EMBARGO DE DINEROS DEPOSITADOS EN UNA CUENTA BANCARIA  
Oficio No. 572 de 2020

SEÑORES  
BANCO BBVA.  
Medellín - Antioquia.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
RADICADO: 05001-41-05-002-2019-00830-00  
EJECUTANTE: PROTECCIÓN S.A NIT 800.138.188-1  
EJECUTADO: JOHN ALEJANDRO HENAO HENAO C.C.8.356.078

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito informarles que, por auto del presente día, el titular del despacho ordenó decretar el embargo de los dineros que posea el ejecutado JOHN ALEJANDRO HENAO HENAO con C.C.8.356.078 en la cuenta de ahorros No. 176320 que el ejecutado posee en El Banco BBVA Colombia. El mismo se limitará a la suma de \$5.469.809.

Esta orden se emite con carácter de URGENTE toda vez que el proceso que nos ocupa se rige por las disposiciones de la Ley 1149 de 2007, la cual impide suspensiones o aplazamientos, además de unos términos preclusivos, por lo que agradezco la pronta diligencia que se imprima al trámite correspondiente; para ello se concede el término improrrogable de DIEZ (10) días hábiles, so pena de imponerse las sanciones de ley.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto en numeral 10º del artículo 593 del Código General del Proceso, consignando las sumas retenidas en la Cuenta de Depósitos Judiciales con que cuenta el despacho en el Banco Agrario de Colombia No. 050012051002.

Al remitir cualquier respuesta favor referenciar el Radicado: 002-2019-00830.  
Correo electrónico: i02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

  
MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> o Por medio del Código QR



Exp.ejecutivo -002-2019-00830  
Ejecutante: Protección S.A  
Ejecutado: John Alejandro Henao Henao

**Firmado Por:**

**JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES  
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bfdc3e08c6f173613bf20f3ee2b89b9ff7a14faeb1158abe509ea0a0139e87b7**

Documento generado en 29/09/2020 01:14:56 p.m.

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página  
web de la Rama Judicial:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> o Por medio  
del Código QR

